

CONCURSO INMOBILIARIAS BOGOTÁ

FECHA DE LA ACTIVIDAD: DEL 10 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

OBJETIVO: Pactia S.A.S. desarrollará un concurso de incentivos con el objeto de lograr la comercialización en arriendo de los proyectos inmobiliarios ubicados en Bogotá: (1) Buró 26, (2) Buró 25, (3) Bodegas San Francisco, (4) Parque Industrial Lógica Siberia.

PARTICIPANTES: Asesores comerciales vinculados a las compañías inmobiliarias y profesionales independientes vinculados a la intermediación en corretaje de proyectos inmobiliarios.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

1. A partir del 10 de Junio con el lanzamiento del concurso en el Hotel Movich Buró 26 Bogotá, los participantes deberán presentar formalmente sus clientes potenciales interesados en arrendar oficinas en el Centro Empresarial Buró 26 y Buró 25; y bodegas en los parques Bodegas San Francisco y Lógica Siberia a través de los siguientes correos electrónicos: hvilla@pactia.com y paola.patino@colliers.com o al que se les comunique durante el transcurso del concurso.
2. Una vez el participante presente el cliente, se le dará respuesta en máximo 48 horas hábiles notificando el recibido y que dicho cliente se estudiará internamente con el fin de confirmar si ya está siendo atendido por otra inmobiliaria o directamente por la fuerza comercial de Pactia S.A.S. o Colliers International.
3. El participante que registre sus clientes y cuyos contratos en arrendamiento sean firmados antes del 31 de Diciembre de 2016, entrará a sumar metros cuadrados (m2) para su cuenta personal.
4. Para escoger a los ganadores, se premiará el participante que haya logrado comercializar el mayor número de m2 en cada uno de los proyectos inmobiliarios anteriormente descrito dentro del rango de fechas mencionado.
5. En la primera semana de Agosto y Octubre se entregará un corte con el escalafón de los ganadores a las fechas en presentación de clientes con cierre de negocios por cada proyecto.
6. El premio para el participante que logre el mayor número de m2 comercializados en cada uno de los proyectos, será un viaje a Cancún para dos personas por 5 días 4 noches en plan todo incluido. Incluye tiquetes aéreos, estadía en cadena de hoteles a elección de Pactia S.A.S., traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto. No incluye: costos de trámites como pasaportes, visas, etc., entrada a parques recreativos, transportes internos, impuestos adicionales que se deban pagar en la entrada de la ciudad, país o en el hotel, así como las retenciones a las que haya lugar. Viaje para redimir antes del 31 de Diciembre de 2017. Aplica solo para temporada baja.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS CONCURSOS

1. Los clientes que hayan sido presentados antes del 10 de Junio de 2016 independiente del estado en el que se encuentre su proceso de negociación, no hacen parte del concurso.
2. En caso de existir un empate entre algunos de los participantes, se definirá el ganador teniendo en cuenta el valor total de los contratos negociados. Fórmula para desempate: canon mensual por número de meses del contrato (excluyendo los meses de gracia).

3. Al momento de registrar el cliente potencial, el participante deberá entregar en el correo electrónico los datos básicos de la empresa, contacto y el requerimiento en el área solicitada.
4. Los datos de los participantes serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos.
5. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
6. Nuestras condiciones y restricciones serán publicadas en la página web www.pactia.com
7. El participante se acoge a las políticas, reglamentos y solicitudes realizadas por Pactia S.A.S. con el fin de dar perfecto desarrollo del concurso. En todo caso Pactia S.A.S. podrá con previo aviso eliminar algún participante que con sus actos ponga en riesgo la transparencia del concurso.
8. En el concurso no participan los empleados de Pactia S.A.S., Colliers International, personal de administración del proyecto, aseo y seguridad ni familiares en 3 grado. Así como tampoco podrán participar menores de edad según la ley 643 del 2001.
9. Pactia S.A.S. no asume gastos de gestión para el trámite de los premios, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización de los premios.
10. Los ganadores, luego de ser notificados como tal, gozarán de un plazo máximo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación, para reclamar el premio. El plazo aquí establecido es de carácter perentorio, por lo tanto, una vez cumplido el mismo, se extinguirá para el ganador la posibilidad de hacer exigible el premio.
11. Está prohibido que los participantes reúnan o agrupen en el registro personal de un único asesor, los m2 de otros participantes, con el fin de acumular mayor número de m2.
12. Los premios serán entregados directamente en el Hotel Movich Buró 26 a cada uno de los ganadores el miércoles 1 de Febrero de 2017. Esta fecha podría ser modificada mediante aviso por escrito a los participantes.
13. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes o proveedores de los mismos, eximiendo por completo a Pactia S.A.S.
14. El premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero.
15. En caso de no poder asistir personalmente, el ganador podrá mediante poder notariado, designar a un tercero para que reclame su premio. A este poder deberán anexársele la cédula del ganador y de quien reclame el premio.
16. Los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
17. La entrega se realizará con cédula de ciudadanía original y copia de la misma

VALIDÉZ Y SEGURIDAD DEL CONCURSO

- De acuerdo al artículo 5 de la ley 643 de 2001, El Congreso de Colombia, Decreta que: *“Están excluidos del ámbito de esta ley los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar, que no sean objeto de explotación lucrativa por los jugadores o por terceros, las competencias de puro pasatiempo o recreo, los sorteos promocionales que realicen para impulsar sus ventas los comerciantes, industriales o los operadores de juegos de suerte y azar, los sorteos de las beneficencias departamentales para desarrollar su objeto y los sorteos que efectúen directamente las sociedades de capitalización”*

- Por tal razón la autoridad competente autoriza a Pactia S.A.S. para la realización de este concurso, únicamente con la notificación del mismo. Por el carácter de promoción y estrategia de ventas, no se requiere el acompañamiento ni presencia de auditores del gobierno para la entrega de este premio, siempre y cuando se realice en presencia del público y se solicita como mínimo una persona de cargo administrativo para llevarlo a cabo. Por tanto, Pactia S.A.S. designa a las siguientes personas para la auditoría del concurso:

LINA NAVARRO VILLA – Directora de Edificios Corporativos

LINDA CABRERA – Asset Manager Industria

JOSE PIEDRAHITA – Coordinador de Mercadeo

HERNANDO VILLA – Coordinador Comercial